

Santiago, 16 de septiembre de 1976

Señor
Tomás Pablo Elorza
Presente

Estimado Tomás,

por acuerdo de la Directiva Nacional te remito estas líneas para precisar los hechos relacionados con la negociación de la Agencia ORBE.

1. El Partido era dueño del 100% de los derechos sociales de la Agencia Informativa ORBE, y su propiedad estaba registrada en un 50% a nombre de "Corporación de Prensa y Radio" y el otro 50% a nombre tuyo.

2. La mencionada Agencia fue administrada bajo tu cuenta a contar del 11 de septiembre de 1973, manteniendo relación informativa con el Partido.

3. Debido a la difícil situación financiera de la Agencia y su imposibilidad de sostenerla económicamente durante este período, solicitastes autorización para negociar el 50% de los derechos sociales con Radio Nacional, pero bajo la condición imperativa que la administración quedaría en manos del Partido por intermedio tuyo. Además solicitastes que se te vendiera en igual precio el otro 50% a tu nombre, bajo el compromiso de que una vez vuelta la normalidad, lo venderías al Partido en el precio de compra más los dineros que debieras invertir o ya hubieras invertido. En todo caso, del precio de venta de la parte tu ya deberían deducirse los gastos e inversiones que tu hubieras hecho durante el período de tu administración.

4. Transcurrió más de un año sin que hubiere una resolución sobre la negociación planteada, y sólo en el mes de junio del presente año se planteó la discusión, interesándose el Gobierno en comprar el 50%, pero variando fundamentalmente las condiciones, ya que exigían la administración.

5. Frente a las nuevas condiciones, atendido el tiempo transcurrido y la realidad política existente, la Directiva del Partido planteó la necesidad de escuchar el informe de la Comisión de Medios de Comunicación y que por ningún motivo podía aceptarse la entrega de la administración.

La Comisión de Medios, con quien tu te entrevistastes, fue contraria a vender y manifestó que debían buscarse otras soluciones, y que aún en el

caso de no encontrarse dichas soluciones, era preferible liquidar y no vender al Gobierno.

La resolución negativa a la venta te fué comunicada por Andrés Zaldivar, quien solo autorizó a mantener la negociación si se cumplían los términos acordados primitivamente, esto es, venta del 50% manteniendo en poder nuestro la administración.

6. El 21 o 22 de julio último tú me visitastes para informarme que no había sido posible alcanzar ninguna de las otras soluciones propuestas por la Comisión de Medios y que, presionado por el corte de los canales de ENTEL y por el riesgo de que se le hiciera efectivo un cheque dado en garantía, tu hijo se había visto forzado a firmar un convenio de venta del 50% entregando la administración. Yo te indiqué que me encontraba con permiso, por lo que te rogaba entenderte con la Directiva y especialmente con Zaldivar para los efectos que procedieran. Así quedó constancia en las cartas intercambiadas entre nosotros el 26 y 27 de ese mes.

7. En la primera semana de agosto, tu comunicastes a Zaldivar lo ocurrido, acompañándole un compromiso de venta fechado el 30 de julio, y le explicastes que te habías visto en la necesidad de aceptarlo, contrariando las instrucciones recibidas, porque no quedó otra salida en vista de las presiones ejercidas, entre las que estaba el riesgo de cobro de cheques entregados por tu hijo por una suma del orden de los \$ 700.000.

A petición de la Directiva y previo examen del asunto por la Comisión de Medios, Andrés Zaldivar ha presentado el "Informe sobre la situación de la Agencia ORBE" que en copia te acompaño.

8. De los antecedentes referidos se desprende que la venta del 50% de la Agencia ORBE a personeros del Gobierno y la entrega a estos de su administración, es un "hecho consumado" producido sin consentimiento del P.D.C. y contrariando sus instrucciones. Como la empresa ha sido entregada en el hecho a los compradores y estos han registrado la marca sin oposición de la antigua sociedad, cualquier resistencia nuestra a que "Corporación de Prensa y Radio" formalice la operación, resultaría inútil en la práctica (aparte de las graves consecuencias que podría acarrear para tí y tu hijo).

En estas circunstancias, no nos queda otro camino que recibir el precio de \$ 400.000 en que ha sido vendido el 50% de la Agencia. Negarnos a hacerlo sólo significaría perder "pan y pedazo", puesto que tal negativa no nos permitiría en la práctica conservar esos derechos en ORBE e importaría para el Partido un empobrecimiento pecunario que, como administradores de su patrimonio, debemos evitar.

Pero como no queremos ni podemos asumir ninguna parte de responsabilidad en una negociación que se ha realizado sin nuestro consentimiento y contrariando nuestras instrucciones, estimamos necesario someter este enojoso asunto

to al criterio de personas de reconocida autoridad moral, que dictaminen sobre la situación producida y deslinden las responsabilidades, conservando entretanto ese dinero en valores reajustables.

Formalmente te propongo, en consecuencia, la constitución de un Tribunal de Honor que, imponiéndose de los antecedentes, dictamine sobre las responsabilidades en la situación referida, como asimismo sobre la situación jurídica del otro 50% de la Agencia ORBE que se encuentra a tu nombre y que administra tu hijo Tomás. Creemos que un pronunciamiento de esta clase es indispensable y que el procedimiento que te proponemos es el más justo y adecuado.

En espera de tu pronta y favorable respuesta te saluda cordialmente tu amigo y camarada

Patricio Aylwin Azócar

www.archivopatricioaylwin.cl